

266-DRPP-2018.- DEPARATAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas diecinueve minutos del veintiuno de setiembre de dos mil dieciocho.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de León Cortés Castro, de la provincia de San José, por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO, celebró el ocho de setiembre de dos mil dieciocho, la asamblea del cantón de León Cortés Castro, provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido político de cita, en referencia con la asamblea señalada, quedó integrada parcialmente de la siguiente forma:

PROVINCIA: SAN JOSÉ CANTÓN: LEÓN CORTÉS CASTRO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	110870617	EVELIA SIDEY CAMACHO QUESADA
SECRETARIO PROPIETARIO	305180839	JENNIPHER SOFIA ARIAS GARRO
PRESIDENTE SUPLENTE	304840015	LANDY SUSSET BADILLA CAMACHO
SECRETARIO SUPLENTE	109130360	LAURA MARÍA GARRO MORA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	110870617	EVELIA SIDEY CAMACHO QUESADA
TERRITORIAL	106960037	VERNY GERARDO BADILLA MORA
TERRITORIAL	304840015	LANDY SUSSET BADILLA CAMACHO
TERRITORIAL	305180839	JENNIPHER SOFIA ARIAS GARRO

Inconsistencias:

En la asamblea que nos ocupa, María Alexandra Acevedo Coto, cédula de identidad 115770308, designada como fiscal propietaria, fue nombrada en ausencia, sin que conste en el expediente la carta de aceptación original suscrita por la interesada, siendo un requisito indispensable para la validez del citado nombramiento. Inconsistencia que podrá subsanar con la presentación de la correspondiente carta de aceptación al cargo designado.

Por otra parte, de acuerdo a los estudios efectuados en el sistema Integrado de Información de Consulta de Expedientes por Cédula (SINCE), se determina que el señor Danny Mauricio Chavarría Barrantes, cédula de identidad 114410686, designado como tesorero suplente, posee su cédula de identidad caduca desde el pasado dos de setiembre del presente año, siendo necesario para todos los efectos, presentar su cédula vigente durante la celebración de la asamblea. Aspecto que podrá subsanar realizando el trámite de renovación de su documento de identidad en la regional o sede central del Tribunal Supremo de Elecciones, y presentar ante este Organismo Electoral, la solicitud planteada.

Asimismo, Osvaldo Andrey Mora Mora, cédula de identidad 114410306, designado como tesorero y delegado territorial propietarios, fue nombrado en ausencia en dicha asamblea, y presenta a su vez doble militancia, por encontrarse acreditado con el partido Nueva Generación, como presidente propietario y delegado territorial, en asamblea del cantón León Cortés Castro, de la provincia de San José, celebrada el nueve de abril de dos mil diecisiete (ver auto 681-DRPP-2017 de las nueve horas siete minutos del cuatro de mayo de dos mil diecisiete).

No obstante lo anterior, en fecha doce de setiembre del año en curso, se presenta en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, -entre otras- las misivas de fecha ocho de setiembre de dos mil dieciocho, pertenecientes al señor Mora Mora. En una de ellas, manifiesta, su aceptación a los cargos a los cuales fue designado en la asamblea que nos ocupa, y en otra, declara su renuncia a los puestos que ostenta en la estructura cantonal de León Cortés Castro, provincia de San José, por el partido Nueva Generación. Sin embargo, según lo indicado por este departamento mediante oficio DRPP-838-2018 del veintiuno de setiembre de dos mil dieciocho, y previo análisis efectuado en el Sistema Integral de Cédulas de Identidad (SICI), las cartas presentadas no proceden en virtud que las firmas suscritas no coinciden con dichos registros. Razón por la cual no procede su designación.

Dichos aspectos podrán ser subsanados con la presentación de la carta de aceptación a los cargos designados en ausencia (tesorero propietario y delegado territorial); de la misma forma, deberán aportar la carta de renuncia del señor Mora Mora con su firma y el respectivo recibido por parte del partido Nueva Generación, si ese es su deseo, de lo

contrario, deberá el partido político realizar una nueva asamblea con el fin de designar los puestos en mención y subsanar las inconsistencias referidas.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente la designación de los tesoreros propietario y suplente, el fiscal propietario y un delegado territorial, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad y de inscripción electoral, en el caso del delegado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/vcm/dgv

C. Exp: n° 230-2018, Progreso Social Democrático

Ref Doc: 2030, 2079,2083, 2089-2018